



MENDOZA, 17 JUN 2013

VISTO:

EL EXP-FOD: 17464/2012, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Gestión Financiera de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por Ordenanza 061/2012-CS, se otorgará, por vía de excepción y por única vez, al personal que revista con carácter de contratado en la Universidad Nacional de Cuyo y se postule al presente Concurso el total de SEIS (6) puntos en el ítem establecido en el Artículo 21°, Inciso a) de la Ordenanza N° 03/2008-CS;

Que mediante Resolución N° 989/2013-R, se dispuso aprobar la nómina de personas que cumplen con los requisitos de la Ordenanza 61/2012-CS;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 248/2013, que obra a fs. 14/17, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 11 de junio ppto, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a **CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las instituciones
Res. 094

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

DB



Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Gestión Financiera de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 248/2013-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **24 de junio al 29 de julio de 2013**, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4°.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **30 de julio y el 5 de agosto de 2013**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

ARTICULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

Res. 094

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

DB



ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando al página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodonto.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución N° 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 094

F.O
DB

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr.Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución Nº 094/13-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- **Unidad Organizativa:** DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA – DIRECCION DE GESTION FINANCIERA.
- **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** DIRECCION DE GESTION FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2) Datos del Concurso:

Clase de concurso: Abierto

Mecanismo del concurso: CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) Detalles del cargo:

a) Responsabilidad Primaria: Llevará a cabo tareas de contrataciones, registración de bienes patrimoniales, gestiones de compras, gastos y suministros.

b) Acciones:

- Gestionar compras, gastos y suministros que se efectúan en la Facultad
- Identificar, ordenar, registrar y procesar información sobre los bienes patrimoniales de la Facultad.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: turno mañana.

9) Lugar de desempeño de las funciones: Facultad de Odontología

10) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

11) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:
Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

DB



ANEXO I (Resolución N° 094/13-CD)

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
Pablo GARAY	1	ADMINISTRATIVO	Dir. Gral. Económico Fciera	Contador Público
Sonia Gabriela GONZALEZ	2	ADMINISTRATIVO	Dir. De Gestión Fciera.	Secundario
Fernando Daniel MARIANETTI	7 (subroga 5)	ADMINISTRATIVO	Dir. Gral. Económico Fciera.	Secundario

c) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
Liliana SANCHEZ	2	ADMINISTRATIVO	Directora de Presupuesto	Secundario
José SEGRETTI	7 (subroga 5)	ADMINISTRATIVO	Departamento de Bienes Patrimoniales	Secundario
María Alejandra LOPEZ	1	ADMINISTRATIVO	Directora General de Administración	Magister en Gestión de Org. Públicas

14) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en

alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

15) Condiciones Generales:

- Acreditar Título Secundario o su equivalente.

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr.Alberto José MARTIN
DECANO

DB



ANEXO I (Resolución Nº 094/13-CD)

16) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)

- Poseer Título universitario de Contador o similar (no excluyente)
- Poseer conocimientos técnicos sobre regímenes de compras vigentes para la Universidad.
- Poseer conocimientos sobre validez y control de comprobantes.
- Poseer conocimientos sobre regímenes impositivos vigentes y sistemas de retención.
- Poseer conocimiento acerca de los insumos y equipamiento odontológico que habitualmente compra la Facultad.
- Conocer el Régimen de Caja Chica y Fondos Rotatorios vigente. Uso del sistema GeCom, proceso administrativo de rendición y reintegro.
- Conocer el circuito administrativo para realizar trámites de compras o contrataciones.
- Poseer conocimientos sobre "Red Programática Presupuestaria", reajustes, preventivos y compromisos.
- Poseer conocimientos para el uso del Sistema de Presupuesto de la UNCuyo (Siu Pilagá)
- Realizar preventivos y compromisos de partidas presupuestarias a través del Sistema Pilagá.
- Poseer conocimientos acerca de la normativa vigente para la rendición de fondos provenientes de la Universidad.
- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, Internet, Correo Electrónico.
- Poseer conocimientos para el uso del Sistema de Comunicaciones de la UNCuyo Com Doc II.
- Conocer e interpretar las notas de pedido recepcionadas por los distintos sectores y servicios de la Facultad.
- Conocer la organización del circuito de compra de acuerdo con las notas de pedido recibidas.
- Validar comprobantes de compra, requisitos formales y datos que contienen.
- Cargar comprobantes al Sistema GeCom para la generación de Caja Chica.
- Conocer los circuitos administrativos para las solicitudes y rendiciones de Caja Chica y Fondos Rotatorios.
- Colaborar en la confección de actuaciones y expedientes de compras y contrataciones.
- Conocer cómo se determinan créditos y saldos presupuestarios a través del Sistema Siu Pilagá.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

17) Temario General:

- . Estatuto Universitario
- . Estructura orgánico funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- . Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- . Ley 24156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario 1344/07.
- . Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/2001 – Decreto 893/2012)
- . Regímenes impositivos vigentes. AFIP – DGR.
- . Com Doc II
- . GeCom
- . Siu Pilagá
- . Ofimática
- . Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- . Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

DB



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2013
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813

DB

**Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142**